



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, aceptación por parte del togado Guillermo Parra Vargas. En comunicación con la solicitante al abonado 314 6423605 nos informa que ya adelanto el proceso de divorcio, por lo tanto se informo al abogado.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 04 de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cuatro de noviembre de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 2686

Radicado N°666824003002-2022-00330-00

AMPARO DE POBREZA: LUZ DARY ZULUAGA HURTADO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 189
Del 08-11-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez

Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8502b58c8d52252b6ea5b52b454797f6b1d4594ce66ba3dc8c9ab1d7bd35cc76**

Documento generado en 04/11/2022 02:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>